



## RESOLUCIÓN No. C 025-2020

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), en su segundo inciso establece que: “Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)”;
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), determina que: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...)”;
- Que,** el artículo 87 literal d) del COOTAD, prescribe que son atribuciones del Concejo Metropolitano las siguientes: “d) expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer sus derechos particulares; (...)”;
- Que,** el día 12 de mayo ha sido reconocido como el Día Internacional de la Enfermería desde el año 1965, a partir de la propuesta presentada por el Consejo Internacional de Enfermería;
- Que,** en el mes de enero del año 1974 fue adoptada la decisión de celebrar oficialmente el Día Internacional de la Enfermería el 12 de mayo en conmemoración del nacimiento de la mujer y enfermera británica Florence Nightingale;



## RESOLUCIÓN No. C 025-2020

- Que,** en el Ecuador la enfermería como profesión universitaria moderna llegó a ser establecida en 1945, año en el que fue abierta la primera Escuela Nacional de Enfermeras (ENE), institución que fue adscrita a la Universidad Central del Ecuador. Una de las primeras directoras de la ENE fue Ann Cacciopo y posteriormente le sucedió Ligia Gómez Jurado, quien perteneció a la primera graduación de la ENE, en principio el programa establecido fue de tres años. Luego en el año 1965 la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, adoptó el programa de licenciatura en la disciplina de la enfermería que tomaría cuatro años de estudio y así fue constituida la primera Facultad de Enfermería creada en el país;
- Que,** la enfermería es una profesión a través de la cual se pone en práctica la solidaridad al atender pacientes que necesitan cuidados específicos y especializados por presentar distintos tipos de enfermedades y trastornos de salud. Esta especialidad necesita de personas realmente comprometidas y amantes de su labor, ya que requiere de ciertas características humanas, con alta orientación al servicio y urgencia por proporcionar alivio;
- Que,** es necesario reconocer la contribución de las enfermeras y los enfermeros del sector salud frente a la pandemia de la COVID-19 y su trabajo, arduo, amplio e innovador al brindar sus servicios personales, de prevención y cuidados de los pacientes en los ambientes hospitalarios de los centros de salud públicos y privados, abiertos a toda la población en zonas rurales y urbanas en medio de esta crisis sanitaria; y,
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Concejo Metropolitano, desea reconocer y dejar constancia pública de felicitación y agradecimiento a las enfermeras y enfermeros de las entidades de salud públicas y privadas, por su servicio a la comunidad, por su entrega y compromiso en favor de la salud;

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**



## RESOLUCIÓN No. C 025-2020

### RESUELVE:

**Artículo 1.** – Felicitar, reconocer y agradecer a todas las enfermeras, así como a todos los enfermeros que laboran asistiendo a los pacientes en las Casas de Salud Públicas y Privadas en la República del Ecuador, sobre todo por su trabajo arduo, valiente e infatigable, enfrentando con esfuerzo, profesionalismo y resiliencia ésta crisis sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 a nivel nacional.

**Artículo 2.** - Con el objetivo de rendir un merecido homenaje a todos los enfermeros y enfermeras de la República del Ecuador, que realizan ésta loable labor, en el marco de la celebración del día internacional de la enfermería, establecido el 12 mayo de cada año desde 1974.

**Artículo 3.** - Entregar la presente resolución que otorga el acuerdo de felicitación a la Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros, en sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

**Disposición Final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2020.

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 26 de mayo de 2020.

### EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## RESOLUCIÓN No. C 025-2020

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión No. 066 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, transmitida en vivo a través de las redes oficiales del Municipio, el 26 de mayo de 2020; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 2020.

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, 26 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-05-26	
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-05-26	